Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

— don alonso cortes pedro marin —
— don alonso melgarejo marin —
— don fran.co perez zuñiga =
— don pedro ximenez y robles — Regidores de Arbilla y alonso lorbalan de robles procurador sindico y estando juntos hacen lo siguiente =

[illegible] — nombraron de conformidad para coxedor de la tercera parte del repartimiento de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] gobernador mendieta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] alcalde mayor de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] =

Presentose luego [illegible] peticion por parte de pedro lopez perez que es como se sigue —

[illegible] — Pedro lopez perez vecino de Arbilla = digo que don luis marin [illegible] [illegible] doña juana [illegible] su muger y pedro flores [illegible] vecinos que fueron de Arbilla [illegible] [illegible] [illegible] mayor [illegible] de Arbilla [illegible] seiscientos ducados de vellon a cuya seguridad y paga se obligaron [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] plaza publica de Arbilla que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] condiciones [illegible] en dicho censo [illegible] [illegible] quando [illegible] [illegible] seiscientos ducados con los [illegible] corridos [illegible] en moneda de vellon [illegible] [illegible] [illegible] las personas [illegible] dicho censo obligados e ypotecados [illegible] [illegible] me hallo [illegible] [illegible] [illegible] seiscientos ducados [illegible] [illegible] corridos hasta oy = suplico a vm le admita [illegible] [illegible] persona abonada [illegible] [illegible] [illegible]